

.....
CUDAP: EXP-UNC: 0037606-2015

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de la Federación de Archivos de Argentina (FARA) por la cual comunica la realización de la Décima tercera edición del Congreso Argentino de Archivística cuya temática principal es *La construcción de la Memoria Social, los Archivos*” a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento convocado conjuntamente con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, UNSE, la cátedra libre de Derechos Humanos HCSyS –UNSE, el Instituto de Estudios para el Desarrollo Social –INDES- FHCSyS – UNSE, el Instituto Espacio de la Memoria- I. E. M. -, la Comisión “MEMORIAS DE GENOCIDIOS Y RESISTENCIAS”, la Carrera Licenciatura en Historia de la FHCSyS UNSE, y el Archivo Histórico de la Provincia de Santiago del Estero;

Que el Congreso Argentino de Archivística, que se celebra anualmente, ha logrado constituirse a través del tiempo, en el principal encuentro de la comunidad ligada al quehacer archivístico en el país;

Que el Consejo de la Escuela de Archivología en sesión del pasado 11 de agosto aconsejó hacer lugar a lo solicitado;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. Otorgar aval institucional para la Décima tercera edición del Congreso Argentino de Archivística cuya temática principal es *La construcción de la Memoria Social, los Archivos*” a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Elévese al Honorable Consejo Superior, protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 343

jc



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES